

Ibagué, 29 de septiembre de 2022

Señores
Oficina Jurídica y Contractual
Universidad del Tolima

Asunto: Respuesta Observaciones a la Invitación de menor cuantía No. 157

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto, amablemente me permito dar respuesta a las observaciones.

1. Los parámetros de Porcentaje de Sodio Posible, Salinidad Efectiva, Salinidad Potencial y Carbonato de Sodio Residual solicitados en el presente proceso; de acuerdo con la base de datos del IDEAM, ningún laboratorio en Colombia cuenta con estas variables acreditadas. ¿Es posible realizar estas variables sin acreditación?

RTA: Es posible realizarlo, dejando por escrita la justificación dirigida a la supervisión del contrato.

2. ¿Las variables solicitadas son las que se encuentran descritas en el sección de productos entregables o en el anexo 1 (localización, cantidad de muestras y variables fisicoquímicas y microbiológicas analizar) descritos en los estudios previos del presente proceso?

RTA: las variables solicitadas son las que se encuentran en el anexo 1, el cual está discriminado por tipo de punto de monitoreo y listado de parámetros en cada uno.

3. En el estudio previo indican que se deben monitorear 19 vertimientos ¿Por favor indicar el tipo de monitoreo requieren para estos puntos? Es decir, si requieren un monitoreo puntual o compuesto. Si estos llegan a ser un monitoreo compuesto, indicar si son monitoreos de 8 horas, 12 horas o 24 horas, con toma de alícuota cada hora.

RTA: Son monitoreos compuestos de 8 horas, con toma de alícuota cada hora.

4. Si el laboratorio no cuenta con todas las variables acreditadas ¿Se puede subcontratar estas variables con otro laboratorio?

RTA: Si es posible, siempre que el otro laboratorio tenga dicho parámetro (variable) acreditado

5. En la evaluación de requisitos de participación contemplan un puntaje por acreditaciones adicionales, es posible explicar exactamente a que hace referencia, ya que en el ítem C dice que se debe presentar certificaciones que acrediten la idoneidad del laboratorio pero se evaluara de acuerdo con el número de contratos relacionados con el objeto contractual; teniendo en cuenta que la idoneidad lo determina la acreditación expedida por el IDEAM no es claro como es la asignación del puntaje.

RTA: Se refiere a otro tipo de acreditaciones con que cuente el laboratorio en el marco de sus procesos.

Quedo atento a cualquier duda adicional.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Miguel Ignacio Barrios Peña
Email: mibarrios@ut.edu.co
Profesor Asociado
Universidad del Tolima

Miguel Barrios/Viviana Gómez



Una nueva historia
**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**